

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Informe de Evaluación Anual de las Metas Físicas-Financieras							
Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión						
DEC-FOR013	Lineamientos para la Ejecución Presupuestaria 2022 del Gobierno General Nacional	04/01/2023	1						
I - Información Institucional									
I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución									
Capítulo	0216								
Subcapítulo	01								
Unidad Ejecutora	0005								
Misión	Desarrollar y promover la educación y formación artística especializada a nivel nacional, así como impulsar la gestión y difusión de las bellas artes dominicanas en sus diferentes expresiones; garantizando su disfrute y acceso tanto dentro como fuera del territorio nacional.								
Visión	Consolidarnos como el máximo organismo responsable de la formación artística especializada a nivel nacional, alcanzando la excelencia en la docencia impartida en nuestras escuelas y academias de Bellas Artes; al tiempo que somos reconocidos como el mayor gestor y difusor de las bellas artes dominicanas, con el ejercicio de calidad de las compañías artísticas profesionales.								
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo									
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL							
Objetivo general:	2.6	Cultura e identidad nacional en un mundo global							
Objetivo(s) específico(s):	2.6.2	Promover el desarrollo de la industria cultural							
III. Información del Programa									
Nombre:	13 Fomento y desarrollo de la cultura								
Descripción:	Hace referencia a la formación en educación formal que reciben los estudiantes en las diferentes disciplinas del arte y la cultura general								
Beneficiarios:	Estudiantes Inscritos								
Resultado Asociado:	Aumentar el porcentaje de estudiantes egresados en formación artística y cultural								
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera									
IV.1 - Desempeño financiero									
Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución						
653,027,387.00	632,476,644.00	611,733,411.58	96.72%						
IV.2 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto									
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6353 Público en general recibe formación artística especializada	TOTAL DE ESTUDIANTES INSCRITOS	6,000	632,476,644.00	6,000.00	632,476,644.00	7,258	611,733,411.58	120.97%	96.72%
								0.00%	0.00%
V. Análisis de los Logros y Desviaciones									
V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto									
Producto:	6353								
Descripción del producto:	Público en general recibe formación artística especializada								
Logros alcanzados:	Para el año 2022 nos pusimos tener como meta la inscripción de 6,000 alumnos en las diferentes escuelas de DGBA, superamos en 1258, logrando alcanzar un total de 7,258 alumnos lo que se traduce en el 120.97% de la meta física y ejecutando la parte financiera un monto de RD\$611,733,411.58 para alcanzar un 96.72% de nuestra meta.								
Causas y justificación del desvío:	De los RD\$ 76,488,000.00 que correspondía para realizar los procesos de compra, al 12 de octubre solo nos habían programado y emitido cuota 26,887,468.00, representando un 35.14%. A partir de la fecha mencionada nos quedaban 64 días calendario para consumir el resto de la cuota, por lo que algunos procesos de compra no se pudieron realizar, otros no se concluyeron: Un proceso fue declarado desierto, porque no se presentó oferta económica, otro al emitir la cuota tres horas antes del tiempo tope de cierre, el Portal Transaccional de Compra arrojaba un error de un día posterior al que estábamos y el último no se pudo realizar por que el calendario del proceso excedía el año 2022, este proceso fue iniciado.								
VI. Oportunidades de Mejora									
VI.1 - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?									
Lograr que el organo rector nos emita cuota en el primer trimestre del año.									

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

[Firma manuscrita]

